

C.A. de Concepción

CJAC/xsr

Concepción, veinticinco de enero de dos mil veintidós.

VISTOS:

SE CONFIRMA, sin costas del recurso, la resolución de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno, dictada por el Primer Juzgado Civil de Concepción en folio 3 de esta causa rol C-3804-2021.

Devuélvase.

N°Civil-1399-2021.



Pronunciado por la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción, integrada por los ministros titulares Hadolff Gabriel Ascencio Molina, Rafael Leonidas Andrade Díaz y la fiscal judicial María Francisca Durán Vergara. Concepción, a veinticinco de enero del año dos mil veintidós.

En Concepcion, a veinticinco de enero de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.